

2. cefac

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CESAR**

RESOLUCION N° 0019

(17 MAYO 2012)

“Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera”.

EL DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No.0013 de fecha 9 de Abril de 2012 la Dirección Territorial Cesar del Ministerio de Transporte, ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. LC-DTC-003 de 2012 para concesionar la siguiente ruta, horarios, números de vehículos y características del servicio; solicitados por el Representante Legal de la empresa de transporte COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA “COOTRANSGLORIA” mediante radicados No. 2011220000743-2 y No. 2011220000750-2 de fecha 14/04/2011.

RUTA: LA GLORIA (CESAR) – PUEBLO BELLO (CESAR) Y VICEVERSA – VIA BOSCONIA.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 05:15-06:15-06:45-07:15-08:15-09:00-13:00
15:00-17:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 05:15-06:15-06:45-07:15-08:15-09:00-13:00
15:00-17:00.

Número de vehículos: Mínimo: 12 Máximo: 14

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil,
Nivel de Servicio: Básico.

RESOLUCION N° 0019 DE 2012.

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

2.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:45.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:45.

Número de vehículos: Mínimo: 2

Máximo: 3

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Buseta Tipo B, Nivel de Servicio: Básico.

Que el día Martes 17 de Abril de 2012, se publicaron los Avisos de que trata el numeral 8 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001, en los Diarios PORTAFOLIO y EL COLOMBIANO.

Que el proceso de selección se abrió a las siete y treinta (07:30) horas del dieciocho (18) de Abril de 2012, en la Dirección Territorial Cesar y se cerró a las diecisiete y treinta (17:30) horas del día dos (02) de Mayo de 2012.

Que de conformidad con la Licitación Pública LC-DTC-003 de 2012, presentó propuestas para servir la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y viceversa, Vía Bosconia; las empresas: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., ASOCIACION TRANSPORTCOL y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA".

Las propuestas antes citadas fueron depositadas en una Urna cerrada, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.7. de los Términos de Referencia, el día catorce (14) del mes de Febrero del 2012. El Director Territorial Cesar procedió a abrir las propuestas recibidas, de lo cual se dejó constancia, en Acta.

La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA" presentó de manera extemporánea la propuesta a la Licitación Pública LC-DTC-003 de 2012, lo cual quedó consignado en el Acta. Por lo tanto no se tiene en cuenta.

Que la Dirección Territorial Cesar, hizo una Evaluación de las Propuestas de fecha 16 de Mayo de 2012, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de referencia, que preceden a la apertura de la Licitación Pública ordenada mediante Resolución No. 0013 de fecha 9 de Abril de 2012, y una vez efectuada la ponderación técnica se tiene: (Ver cuadro Resumen Puntaje).

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.1. de la presente evaluación, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA" obtuvo un puntaje de 104,5, las empresas COOPERATIVA

RESOLUCION N° 0019 DE 2012

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

4.1. RESUMEN PUNTAJE

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE EMPRESA COOPTMOTILON LTDA.	PUNTAJE EMPRESA EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	PUNTAJE EMPRESA TRANSPORCOL	PUNTAJE EMPRESA COOTRANSGLORIA
2.3.1.	SEGURIDAD.		50	50	50	50
2.3.1.1.	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos.	25	0	25	25	25
2.3.1.2.	Capacitación a Conductores	15	0	15	15	15
2.3.1.3.	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta.	10	10	10	10	10
2.3.2.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA	20	20	20	20	20
2.3.3.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.	15	15	15	15	15
2.3.4.	EXPERIENCIA	10	10	10	10	10
2.3.5.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO	5	5	5	2	0
Subtotal			100	100	97	95
	Empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la Determinación de la demanda insatisfecha de movilización: puntaje adicional de 10% del obtenido.	10%				9,5
TOTAL			100	100	97	104,5

Se asignó puntaje adicional del diez por ciento (10%) del obtenido, para la empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la determinación de la demanda insatisfecha de movilización, empresa solicitante: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA".

Una vez efectuada la ponderación y comparación técnica de que trata el numeral 3.4.1., se determinó que media aritmética es de:

$$M = (P \text{ máximo} + 60) / 2$$

$$M = (104.5 + 60) / 2$$

$$M = 164,5 / 2$$

RESOLUCION N° 0019 DE 2012

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

4.

$E_i = P_i - 60$

$$\%i = \frac{E_i}{\sum_{i=1}^n E_i}$$

Donde %i = Porcentaje de participación en la distribución.

Pi = Puntaje obtenido por cada una de las empresas.

Ei = Puntaje obtenido por encima de los 60 puntos.

N = Número de empresas.

El porcentaje de participación, corresponde:

EMPRESA	P – 60	Ei	%i
COOPTMOTILON LTDA.	100 – 60	40	24,77
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	100 - 60	40	24,77
ASOCIACION TRANSPORCOL	97 - 60	37	22,91
COOTRANSGLORIA	104,5 - 60	44,5	27,55
Total		161,5	100

El total de horarios a adjudicar se distribuirá de acuerdo con el porcentaje de participación obtenido así:

$K_i = K * \%i$

Donde Ki = Número de frecuencias a asignar a la empresa.

K = Número de horarios disponibles (Aproximados a la parte entera).

%i = Porcentaje de participación en la distribución.

Ahora bien teniendo en cuenta que las propuestas de las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LTDA. "COOPTMOTILON LTDA.", EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., ASOCIACION TRANSPORCOL y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA" se presentaron para participar en todas las clases de vehículos licitadas, se analizará la participación en los respectivos horarios:

RUTA: LA GLORIA (CESAR) – PUEBLO BELLO (CESAR) Y VICEVERSA, VIA BOSCONIA

RESOLUCION N° 0019 DE 2012

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

5.

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES POR SENTIDO	%i	HORARIOS A ASIGNAR
COOPTMOTILON LTDA	9	0.2477	2
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	9	0.2477	2
ASOCIACION TRANSPORCOL	9	0.2291	2
COOTRANSGLORIA	9	0.2755	3

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS, 2 horarios por sentido.

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES POR SENTIDO	%i	HORARIOS A ASIGNAR
COOPTMOTILON LTDA	2	0.2477	0
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	2	0.2477	1
ASOCIACION TRANSPORCOL	2	0.2291	0
COOTRANSGLORIA	2	0.2755	1

Cómo quiera que se presenta un empate entre las empresas COOPTMOTILON LTDA. y EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., y dado que ambas obtuvieron los mismos puntajes en cuanto a parque automotor y en el factor de seguridad, se decide con el factor de edad promedio de la totalidad del parque automotor vinculado en la modalidad de transporte de pasajeros por carretera, remitido por la Dirección Territorial Norte de Santander, las cuales obtuvieron los siguientes factores:

COOPTMOTILON LTDA.: 1987.

EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.: 1998.

Con el criterio de desempate le corresponde el horario en clase de vehículo Microbús, a la empresa: EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

CLASE DE VEHICULO: BUSETA TIPO B, 1 horario por sentido.

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES POR SENTIDO	%i	HORARIOS A ASIGNAR
COOPTMOTILON LTDA	1	0.2477	0
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	1	0.2477	0
ASOCIACION TRANSPORCOL	1	0.2291	0
COOTRANSGLORIA	1	0.2755	1

RESOLUCION N° 0019 DE 2012.

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

6.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 05:15 – 07:15 – 13:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 05:15 – 07:15 – 13:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 08:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 14:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:45.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Buseta tipo B, Nivel de Servicio: Básico.

2) EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 08:15 – 15:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:15 – 15:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 14:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

3) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
"COOPTMOTILON LTDA."

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:15 – 17:00.

RESOLUCION N° 0019 DE 2012.

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

7.

4) ASOCIACION TRANSPORCOL.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:45 – 09:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 06:45 – 09:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Se recomienda fijar la siguiente Capacidad Transportadora para prestar los servicios a adjudicar así:

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
COOTRANGLORIA	AUTOMOVIL	4	5
	MICROBUS	1	2
	BUSETA TIPO B	2	3
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	AUTOMOVIL	2	3
	MICROBUS	1	2
COOPTMOTILON LTDA	AUTOMOVIL	2	3
ASOCIACION TRANSPORCOL	AUTOMOVIL	4	5

Que en mérito de lo expuesto, éste Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la ruta LA GLORIA (CESAR) – PUEBLO BELLO (CESAR) Y VICEVERSA, VÍA BOSCONIA, así:

1) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANGLORIA".

Saliendo de La Gloria (Cesar): 05:15 – 07:15 – 13:00.

RESOLUCION N° 0019 DE 2012.

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

8.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 08:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 14:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:45.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Buseta tipo B, Nivel de Servicio: Básico.

2) EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 08:15 – 15:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:15 – 15:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 14:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

**3) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA
"COOPTMOTILON LTDA."**

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:15 – 17:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 06:15 – 17:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

4) ASOCIACION TRANSPORCOL.

RESOLUCION N° 0019 DE 2012.

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Via Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

9.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la siguiente capacidad transportadora a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA", EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA." y ASOCIACION TRANSPORCOL así:

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
COOTRANSGLORIA	AUTOMOVIL	4	5
	MICROBUS	1	2
	BUSETA TIPO B	2	3
EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A	AUTOMOVIL	2	3
	MICROBUS	1	2
COOPTMOTILON LTDA	AUTOMOVIL	2	3
ASOCIACION TRANSPORCOL	AUTOMOVIL	4	5

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del artículo 29 del Decreto 171 de 2001, el servicio descrito en el artículo primero del presente acto administrativo, se adjudica por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Los adjudicatarios del servicio autorizado en el presente acto administrativo que correspondan a empresas nuevas en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, deberán solicitar la Habilitación pertinente ante la Dirección Territorial Competente, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 171 de 2001, en el término se quince (15) días contados a partir de la fecha de ejecutoria del

RESOLUCION N° 0019 DE 2012.

"Por la cual se Adjudica la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y Viceversa, Vía Bosconia, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre, Automotor de Pasajeros por Carretera".

10.

ARTICULO SEXTO: No tener en cuenta la propuesta presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA" por haberse presentado de forma extemporánea.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar el presente acto administrativo a los representantes legales de las empresas, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANGLORIA" con dirección: Calle 52 No. 1 – 116 La Gloria (Cesar), EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. con dirección: Avenida 6 No. 1 – 39 Segundo Piso, Cúcuta (Norte de Santander), COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA." con dirección: Carrera 9 No. 2 – 127 Pamplona (Norte de Santander), ASOCIACION TRANSPORCOL con dirección: Calle 5 No. 5 - 25 Riohacha (Guajira) y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA" con dirección: Terminal de Transportes de Valledupar (Cesa). Local 117

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante éste despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los **17 MAYO 2012**

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTES

FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

* * * * *

En la ciudad de Valledupar - Cesar, a los v***** (***) días del mes de mayo de 2012 siendo las 11:10 A.M., notifiqué a(l)(la) señor(a) NELCY CONSUELO PEÑARANDA APARICIO con C.C.N°60334671, en calidad de Representante Legal de la empresa de transporte de pasajeros "EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.", el contenido de la Resolución N°0019 de fecha 17 de mayo de 2012 emitida por la Dirección Territorial Cesar de éste ministerio.

De conformidad a lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, se le comunica que contra la misma procede Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación del presente acto administrativo.

Al Notificado se le entrega copia del citado acto administrativo donde se especifica expresamente el recurso que procede, de lo cual el Notificado se da por enterado en ésta diligencia.

DIRECCION: Avenida 6 N°1-39 Piso 2, Cúcuta - N. de Stder.
TELEFONO: 0975721807.

NELCY CONSUELO PEÑARANDA A.
C.C.N°60334671.
Rpte. Legal - "EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.". **QUIEN SE NOTIFICA.**

Francisco Oliveros
ORIGINAL FIRMADO
MINISTERIO DE TRANSPORTE
FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR.
Director Territorial Cesar.
QUIEN NOTIFICA.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

-12.815

00925

0 FEB. 1993

Continuación de la Resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA " COOTRAGUA LTDA". COOPERATIVA DE TRANSPORTES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL" Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. " COTAXI", contra la resolución No.00999 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 1 Origen : 20011000 AGUACHICA (AGUACHICA-CESAR)
 Viceversa No : 2 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Via : EL PLAYON - -
 Clase de Vehículo : Autoavión.

Saliendo de 20011000 AGUACHICA (AGUACHICA-CESAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 13:00 15:00 17:00

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00 10:30 11:00

Ruta No : 3 Origen : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 4 Destino : 54001044 LA MUTIS (CUCUTA-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 15:00

Saliendo de 54001044 LA MUTIS (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Ruta No : 5 Origen : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 6 Destino : 54051005 VILLA SUCRE (ARBOLEDAS-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 09:00 12:00 14:00

Saliendo de 54051005 VILLA SUCRE (ARBOLEDAS-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 04:30 06:30 12:00 14:00

Ruta No : 7 Origen : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 8 Destino : 54099000 BOCHALENA (BOCHALENA-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)